

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20800 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.^a), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 456/2014- negociado 7, por auto de fecha 30 de junio de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor José María Solís Pérez, con DNI número 27902754-M, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de José María Solís Pérez.
- 2.- Archivar las actuaciones.
- 3.- La cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 4.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 5.- El cese de la administración concursal designada, debiendo devolver la credencial original en el plazo de 5 días como documento adjunto a escrito presentado ante el Juzgado Decano de Sevilla o bien devolverla mediante correo postal dirigido a la sede de este Juzgado.
- 6.- Conceder, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.
- 7.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.
- 8.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 9.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.
- 10.- Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así lo acuerda, manda y firma, don Juan Francisco Santana Miralles, Magistrado del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.^a). Doy fe.

El Magistrado La Letrada de la Administración de Justicia"

2º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org/>

Sevilla, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200027174-1